

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312831
Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

Se constata un trabajo riguroso de pro-acción y revisión.

NOTAS: Se ha intentado acceder a las guías docentes de las materias para conocer si se habían colocado las adendas recomendadas por la Universidad en las diversas materias del máster afectadas por la crisis sanitaria. No las hemos encontrado o, en algún caso, hemos constatado que carecen de adendas. POR EJEMPLO "aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad"

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resulttas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para fomentar la participación del profesorado en los procesos de innovación docente.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6WXMSSGCGVW4SSQTKZ9Q7ETC6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6WXMSSGCGVW4SSQTKZ9Q7ETC6	PÁGINA	1/3
			

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para recabar datos significativos sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Puesta en marcha de un procedimiento para reunir antiguos alumnos del título a través de la red social Facebook, con la finalidad de recabar información sobre la situación laboral de los egresados y su nivel de satisfacción con el título, así como recabar también información sobre posibles empleadores a los que encuestar en el futuro. Primera toma de contacto con los egresados localizados para sondear posibles encuestas y trabajos en común de cara a visibilizar la empleabilidad del título y la satisfacción con el mismo por parte de los antiguos alumnos. Esta acción puede ir actualizándose cada curso para completar la información obtenida e ir creando igualmente un histórico relacionado con la empleabilidad del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Se intensificarán los recursos de orientación académica y profesional del máster con charlas realizadas por egresados y con un mayor énfasis en la información académica del alumno al comienzo de cada curso. Planteamos realizar folletos y repartir material docente útil para el alumno de nuevo ingreso, así como un asesoramiento continuado a lo largo de los dos cuatrimestres que ocupan el máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: La CGCT analizará las causas del bajo nivel de satisfacción del pdi y de los alumnos con el título, aunque consideramos a priori que se debe a la heterogeneidad de perfiles de acceso, cuestión que intentamos también resolver con una de las acciones de este plan de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 4: Separación de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el título en dos grupos: los estudiantes del Máster en Filosofía y Cultura Moderna y los estudiantes del Doble Máster en Filosofía y Cultura Moderna

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda avanzar en el análisis de las circunstancias resultantes del ingreso de estudiantes con diversos perfiles con el fin de desarrollar, si se estima necesario, una modificación del Título.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: De momento, lo que se ha planteado en diversas reuniones de Junta de Centro y se retomará en las próximas convocatorias de la Comisión de Garantía de la Calidad es obligar a los estudiantes de otras titulaciones realizar complementos formativos con las asignaturas del grado, de manera que completen su formación si no es originalmente la de filosofía. Aparte, ya se ha solicitado a la Comisión Académica del MAES, con la que ofertamos doble título y en donde se encuentra fundamentalmente el problema de los perfiles diversos de los estudiantes, que se modifiquen las preferencias de acceso al título por afinidad de las titulaciones, con el criterio de otorgar así prioridad a las de filosofía (grado y antigua licenciatura) y degradar las demás a los niveles medio o bajo. Se ha solicitado también al MAES la creación de un itinerario específico para los licenciados en filosofía, de manera que se garantice la oferta de plazas de los alumnos graduados en filosofía.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Exigencia de un nivel B2 de Español para los alumnos extranjeros no hispanohablantes. Se propone modificación del título para agregar este requisito al acceso a la titulación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Código Seguro de Verificación:R2U2T6WXMSSGCGVW4SSQTKZ9Q7ETC6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6WXMSSGCGVW4SSQTKZ9Q7ETC6	PÁGINA	2/3
			

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda recabar datos sobre la adecuación de la titulación a la actividad laboral.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

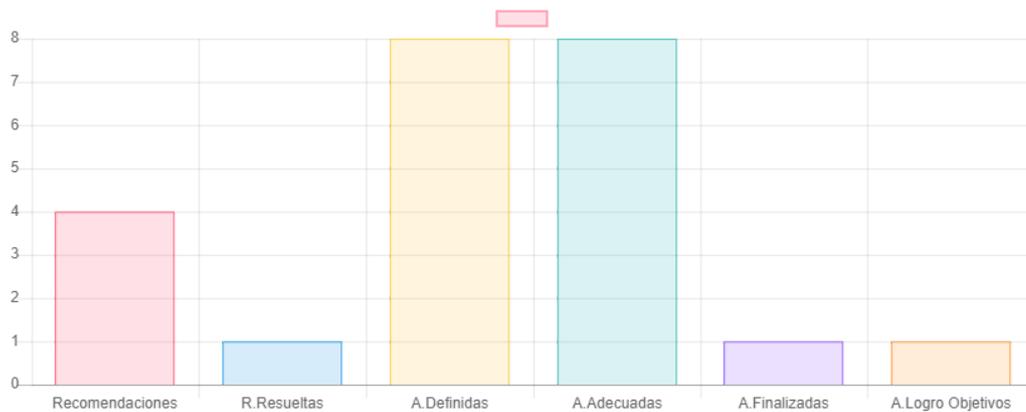
Acción de Mejora 1: El centro ha recabado información sobre la actividad laboral de los egresados, constatando que en su mayor parte se dedican a la docencia en secundaria. En este sentido, la adecuación de la titulación es más que suficiente, a lo que hay que sumar que se completa, en buena medida, con el Máster de Profesorado (MAES), que otorga a los estudiantes las competencias docentes que se requieren para ejercer dicha labor profesional. Conviene recordar que el título está orientado a la investigación, pero se oferta igualmente como doble máster con el MAES.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	1	1	0	0	1	4
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	1	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	4	2	1	0	0	1	8
Acciones Adecuadas	0	4	2	1	0	0	1	8
Acciones Finalizadas	0	0	0	1	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	1	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T6WXMSSGCVW4SSQTKZ9Q7ETC6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6WXMSSGCVW4SSQTKZ9Q7ETC6	PÁGINA	3/3